

Presentación

El tema monográfico propuesto para este volumen —«Derecho y Ética ante la vida y la muerte»— encontró en un primer momento amplios deseos de colaboración. Por su parte, la Dirección procuró y logró que estuviera presente algún autor especializado sobre dos de las materias más candentes hoy y de legislación incipiente o todavía en los telares: técnicas genéticas y eutanasia. Al confeccionar el índice, la elección de originales realizada ha permitido flanquear esas colaboraciones con artículos de filósofos jurídicos y morales.

La pluralidad de criterios y discursos no puede ocultar, sin embargo, la presencia de dos elementos recurrentes. De una parte, la contraposición entre lo natural y lo artificial, viejo lugar común de nuestro pensamiento —antiguo y moderno—, que oscila entre el respeto sacrosanto a la naturaleza, como criterio, y la convención como génesis de la moral y del derecho. Esa dialéctica no puede pasar por alto, sin embargo, que lo construido por el hombre, a lo largo de la historia, no ha significado sólo un mejor acoplamiento a los dictados de la naturaleza, sino también, y en gran medida, una modificación de la misma. Precisamente la cultura ha consistido en aplicar el artificio a la naturaleza a fin de hacerla, con titubeos, humana o inhumana, según la lucidez de individuos, pueblos y épocas. En ese contexto se argumenta moral y jurídicamente.

Esa argumentación —y éste es el segundo motivo recurrente— no puede menos que partir de principios, que se pretenden coherentes con los supuestos de autonomía y racionalidad de los individuos, criterios de lo humano, de lo inhumano o de lo demasiado humano. Quien proclama un principio absoluto, abre pronto la puerta a la casuística que cuarteo el principio. El relativista escéptico se detiene violento ante la vorágine del «todo vale». ¿Cómo se legitima la vida, cómo se justifica la muerte? ¿No serán ambas realidades facetas de un todo? Así lo veía ya Nietzsche: «¿Qué significa vivir? Vivir —significa deshacerse continuamente de algo en uno mismo que quiere morir—. Vivir —significa ser cruel e inexorable contra todo cuanto se hace débil y viejo en nosotros, y no sólo en nosotros—. Vivir —significa, por consiguiente, ¿ser despiadados contra moribundos, miserables y viejos? ¿Ser asesinos en todo tiempo?...—. Y, sin embargo, el viejo Moisés dijo: ¡No matarás!». (*El gay saber*, 26). No sólo el «viejo Moisés», sino también el pensamiento ilustrado, desde Kant hasta Dworking. La vida digna se confronta con la muerte digna.

En la sección «Estudios» se han distinguido, como ya se ha hecho en anteriores entregas, tres apartados. En el primero, junto a los problemas acadé-

micos de delimitación conceptual y metodológica, se contienen artículos situados en la ábil línea divisoria del Derecho y la Moral, y otros que abordan conceptos centrales de la Filosofía política como la individualidad o la igualdad.

En el segundo apartado —«Teoría del Derecho»— se incluyen colaboraciones más homogéneas, como muestra de consolidación, entre nosotros, de una temática que, junto al enfoque analítico, admite puntos de vista metodológicos distintos, aunque menos robustos.

Más heterogéneo es el contenido del tercer apartado, «Historia del pensamiento jurídico». A pesar de ello se acentúan dos líneas de investigación, presentes en anteriores entregas del ANUARIO: el pensamiento jurídico español contemporáneo y las corrientes anglosajonas del momento. Parece que a una orientación germana de anteriores generaciones sucede una anglosajona en las más recientes.

Balance de generaciones es también el que se hace al despedir a Don José Corts Grau, último superviviente de los Catedráticos anteriores a la guerra civil. Lo hace un discípulo suyo con un sentido que supera lo personal y lo local, e invita a los más jóvenes a no desconocer el pasado de nuestra Filosofía jurídica.

Los «Debates» han colmado el deseo de acierto de la Dirección, cuyas iniciativas, en otras ocasiones, no siempre encuentran la respuesta adecuada. La aparición de monografías sobre temas compartidos muestra a veces que sobre el ecologismo, los derechos sociales o el análisis económico del derecho hay posturas diversas, y que conviene estimular un diálogo científico. Tal es el tono logrado esta vez por la sección.

Las «Informaciones» y la «Crónica bibliográfica» se guían por criterios selectivos de utilidad e interés objetivo. También se ha procurado que esos criterios presidieran las críticas bibliográficas, evitando la colaboración demasiado amistosa o buscadora de mutuo favor. Si bien esto no se ha logrado, como tampoco que se haya introducido algún estudio en aras de inmediato concurso del autor.

Con sabor agridulce, propio de una transición, se cierra con este volumen XII una Dirección —legitimada por nombramiento ministerial— y una etapa del ANUARIO, que comenzó algún año antes del de 1984, fecha de aparición del volumen I, ya que fue preciso poner en pie una publicación abandonada y desaparecida y que hoy parece consolidada. Un nuevo contexto, delimitado por el convenio firmado por el Ministerio de Justicia e Interior y la Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Social y la nueva Directiva de la Sociedad, parecen propiciar una nueva etapa.

El tono de la despedida me lo sugiere —perdóneseme mi debilidad por los «clásicos»— la lectura de un texto de Aristóteles: cerrar los ojos y reflexionar. ¿No es acaso el párpado distintivo del hombre? «Los ojos humanos, en efecto, tienen párpados como cubierta, sin mover los cuales no pueden ver, mientras que los animales de ojos endurecidos (escleróticos) no tienen nada de este tipo, sino que ven directamente lo que aparece en lo diáfano» (*Del alma*, 421 b). En consecuencia, regularé el diafragma, regularé la vista, no para hacer la vista gorda, sino para entender mejor, recordar, aprender...

Juan José Gil Cremades